

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO DE LAS DEPENDENCIAS Y DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN ALAMEDA CRISTINA, 11, DE JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ. Expte.: CONTR 2026/61180

Este Acuerdo de Inicio sustituye al Acuerdo de Inicio de 29/04/2026, a los efectos de subsanar el error aritmético en la determinación de los costes directos del presupuesto base de licitación del contrato, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala lo siguiente: *Revocación de actos y rectificación de errores. Apartado 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

Teniendo en cuenta que el error detectado se puede rectificar, ya que no implica un juicio valorativo, ni exige operaciones de calificación jurídica. Procede, por tanto, corregir el importe del presupuesto base de licitación, del valor estimado y los de la clasificación económica y financiera y técnica y profesional, lo que supone la rectificación del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la Memoria Económica, Memoria Justificativa y Acuerdo de Inicio.

OBJETO: servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento higiénico sanitario de las dependencias y del mobiliario del edificio administrativo situado en Alameda Cristina 11, Jerez de la Frontera (Cádiz), adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz. CONTR 2026/61180

PROCEDIMIENTO: abierto.

TRAMITACIÓN: urgente.

DURACIÓN: Veinticuatro meses, a contar a partir de la fecha de inicio de ejecución que a tal efecto se establezca en el contrato formalizado, previsiblemente el 1 de octubre de 2026, pudiendo prorrogarse por otros dos periodos de doce meses, sin que la duración total incluidas las posibles prórrogas pueda superar los cuarenta y ocho meses. Por tanto, previsiblemente el periodo de ejecución abarcará del 01/07/2026 al 30/06/2028, con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE EJECUCIÓN o PBL: 158.117,71€ (IVA incluido) 130.675,79€ (IVA excluido).

VALOR ESTIMADO: 313.621,90 €

Desglose del importe total por anualidades:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	IMPORTE IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
2026	3100020000 G/61G/22700/11 01	32.668,95	6.860,48 €	39.529,43 €
2027	3100020000 G/61G/22700/11 01	65.337,89	13.720,96€	79.058,85 €
2028	3100020000 G/61G/22700/11 01	32.668,95	6.860,48€	39.529,43 €
TOTAL		130.675,79€	27.441,92 €	158.117,71€

Calle Fernando El Católico, 3- 3ª Planta
11004 Cádiz
T: 956 202200
delegacion.cadiz.cehyfe@juntadeandalucia.es

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		13/07/2026 14:07:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwo26oX11xCVDJrv2GG88LdBeg4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vista la Memoria Justificativa de 10 Julio de 2026, al amparo de lo establecido en los artículos 116,119 y demás artículos aplicables de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ACUERDA

PRIMERO.- La iniciación del correspondiente expediente de contratación del servicios de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento higiénico sanitario de las dependencias y del mobiliario del edificio administrativo situado en Alameda Cristina 11, Jerez de la Frontera (Cádiz), adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz. CONTR 2026/61180, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

SEGUNDO.- El gasto que se proyecta queda subordinado al crédito que para cada uno de los ejercicios implicados (2026, 2027 y 2028) autorice el respectivo Presupuesto, según se establece en el art. 40.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los gastos de carácter plurianual.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Inmaculada Olivero Corral

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		13/07/2026 14:07:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwo26oX11xCVDJrv2GG88LdBEg4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	